



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"
Resolución de Consejo Universitario-Rector

N° 625-2021-UNASAM

Huaraz, 18 de noviembre de 2021



Visto el Oficio N° 335-2021-UNASAM/FEC-D, de fecha 10 de noviembre de 2021 del decano de la facultad de Economía y Contabilidad, sobre modificación de Cronograma del Concurso de Ascenso Docente 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo *para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular su funcionamiento, (...)*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario-Rector N° 570-2021-UNASAM de fecha 15 de octubre de 2021, en el artículo 1° se resuelve aprobar el cronograma de concurso público de nombramiento docente 2021, conforme a la Ley N° 31349, según anexo que es parte de la resolución;

Que, a través del documento del visto el señor decano de la Facultad de Economía Contabilidad manifiesta al señor secretario general de la UNASAM, que con el documento de la referencia está solicitando los requisitos y cursos para las plazas a nombramiento en función al cronograma establecido; sin embargo, el cronograma de ascensos señala que el día 16 del presente las facultades remitirán al Rectorado proponiendo el ascenso de los docentes; situación que me lleva a preguntarle ¿qué día se va a ratificar los ascensos en Consejo Universitario si el llamamiento a concurso externo se inicia el 18 del presente?. Considero que, antes de someter a concurso las plazas liberadas como consecuencia de la promoción de los docentes, éstas tienen que ser previamente ratificadas en Consejo Universitario a fin de validar la promoción y liberar la plaza para concurso, si no se ratifica se generara incongruencias administrativas, porque vamos a poner en concurso las plazas (liberadas por promoción) de los docentes sin tener una resolución de ratificación. Por otro lado, la oficina de Recursos Humanos tiene que validar que esas plazas (ascenso) están vacantes. ¿Qué pasaría si Asesoría Legal observara la promoción de algún docente y su plaza liberada ya está en concurso? Creo que tienen que tomar las medidas preventivas del caso, cumpliré con su pedido bajo el supuesto de que todas las promociones serán ratificadas, pero me eximo de toda responsabilidad que pudiera devenir en el futuro;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de noviembre de 2021, el señor secretario general de la UNASAM dio lectura el Oficio N° 335-2021-UNASAM/FEC-D, de fecha 10 de noviembre de 2021 del decano de la Facultad de Economía y Contabilidad de la UNASAM, donde expone sobre incoherencia de Cronograma de Concurso del Concurso de Ascenso Docente 2021, toda vez que recién el día viernes 26 de noviembre del año en curso se estaría aprobándose en su totalidad los ascensos y nombramientos de docentes ganadores por el Consejo Universitario y el inicio de concurso se ha programado para el 18 de noviembre de presente año (concurso externo); después de amplio debate, estando a la vista la propuesta de modificatoria de Cronograma de Concurso de Ascenso Docente 2021, conforme a la Ley 31349, se pasó a voto nominal por la única propuesta de "modificatoria del Cronograma del Concurso de Nombramiento Docente 2021, aprobado por Resolución de Consejo Universitario-Rector N° 570-2021-UNASAM de fecha 15 de octubre de 2021" (Art. 1°), a favor se obtuvo 07 votos, en contra 00 votos y abstención 00 votos; en consecuencia se aprobó por unanimidad: Modificar el Cronograma del Concurso de Nombramiento Docente 2021, conforme a la Ley 31349, aprobado por Resolución de Consejo Universitario-Rector N° 570-2021-UNASAM de fecha 15 de octubre de 2021 en el extremo de artículo 1°, conforme la propuesta;



UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"
Resolución de Consejo Universitario-Rector



Nº 625-2021-UNASAM

Huaraz, 18 de noviembre de 2021

De conformidad a lo establecido en el Ley N° 30220-Ley Universitaria y en uso de las atribuciones conferidas y en el artículo 153° del Estatuto de la UNASAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Cronograma del Concurso de Nombramiento Docente 2021, conforme a la Ley 31349, aprobado por Resolución de Consejo Universitario - Rector N° 570-2021-UNASAM de fecha 15 de octubre de 2021, en el extremo del artículo 1°, cronograma modificado que como anexo forma parte de la presente Resolución.

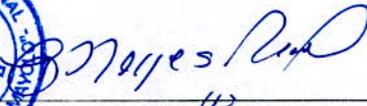
ARTÍCULO 2°. DISPONER que los órganos competentes de la UNASAM den cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. ALBERTO MARTIN MEDINA VILLACORTA
SECRETARIO GENERAL (e)




Dr. CARLOS ANTONIO REYES PAREJA
RECTOR

C.C. UTDyAC-R-VRACD-VRINV -OGCI-DGA-Facultades-DRH-OGTISE-OGII-OGAJ-Int.
AMMV/AGH.



ANEXO DE LA RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO-RECTOR N° 625-2021-UNASAM



**UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
CONVOCATORIA**



La UNASAM, con sede en la ciudad de Huaraz, Ancash, cumpliendo lo dispuesto en la Ley N° 31349 y las Resoluciones de Consejo Universitario-Rector N° 436-2019-UNASAM y N° 625-2021-UNASAM convoca a concurso público extraordinario de nombramiento de **plazas docentes ordinarias**, según el siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Convocatoria	26-Nov-2021
2	Publicación de Bases (Plazas por categoría, Reglamento de concurso público de admisión a la Docencia: RCU. N° 436-2019-UNASAM) en http://convocatorias.unasam.edu.pe/	07 al 09-Dic-2021
3	Presentación de expedientes	07 al 09- Dic -2021
4	Publicación de postulantes inscritos	10- Dic -2021
5	Evaluación de Expedientes por la comisión evaluadora de concurso de nombramiento docente	10 al 11 Dic -2021
6	Publicación de resultados de evaluación de expedientes, silabo, y tema para clase magistral	11-Dic -2021
7	Evaluación de la Clase Magistral	13 al 14-Dic-2021
8	Publicación de resultado final por la comisión evaluadora de concurso de nombramiento docente	14- Dic -2021
9	Presentación de reconsideración por parte de los postulantes.	15- Dic -2021
10	Absolución de Reconsideración	16- Dic -2021
11	Apelación a lo resuelto por la reconsideración de ser el caso	17- Dic -2021
12	Pronunciamento sobre la apelación de ser el caso	20- Dic -2021
13	Publicación de resultados finales y elevación de informe al Consejo de Facultad	20- Dic -2021
14	Aprobación del informe de la comisión evaluadora de concurso de nombramiento docente en Consejo de Facultad	21- Dic -2021
15	Remisión de Expedientes al Rectorado proponiendo el nombramiento de los ganadores para aprobación en Consejo Universitario	22- Dic -2021

Pago por postulación: S/. 100.00 (cien soles)

- Cta. Cte. Banco de la Nación N° 00371-072314, CCI N° 01837100037107231453
- Tesorería de la UNASAM. **Horario de atención:** lunes a viernes de 8.00 a.m. a 12:30 p.m.

Recepción expedientes: Mesa de Partes UNASAM; **Horario de atención:** lunes a viernes de 9.00 a.m. a 1:00 p.m.

Mayor información en <http://convocatorias.unasam.edu.pe/>

Huaraz, 26 de noviembre de 2021

